

Exp. 2023/SCON-ASU/000022

El Consejo de Administración de “Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.”, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Con fecha 30 de octubre de 2023 el Consejo de Administración de SCPSA aprobó la licitación del contrato “Servicio de recogida, remarcaje, lavado, planchado, arreglo y entrega de prendas de trabajo en los centros de SCPSA. Expediente 2023/SCON-ASU/000022”.

El valor estimado del contrato asciende a 271.181,90 € IVA excluido, que se desglosa de la siguiente manera:

Lote 1: Recogida de las prendas de trabajo, el lavado de las mismas, arreglo de botones y/o descosidos en cremalleras y dobladillos, remarcado de tarjetas identificativas deterioradas, planchado y su posterior entrega en el CTRU Góngora, ETAP Egillor, ETAP Urtasun, ETAP Tiebas, Punto Limpio Burlada, Punto Limpio C.C. Eroski, Punto Limpio C.C. E’Leclerc y Oficinas Gral. Chinchilla/Salesas:

- Importe de licitación (2 años): 51.748,86 € IVA excluido.
- Importe de la posible modificación del primer periodo (2 años): 5.174,89 € IVA excluido, para el supuesto de que se produzca una desviación en el número de prendas estimadas y/o los servicios de transporte.
- Importe anual de las posibles prórrogas: 25.874,43 € IVA excluido.
- Importe anual de la posible modificación en caso de prórroga: 2.587,44 € IVA excluido, para el supuesto de que se produzca una desviación en el número de prendas estimadas y/o los servicios de transporte.

Lote 2: Recogida de las prendas de trabajo, el lavado de las mismas, arreglo de botones y/o descosidos en cremalleras y dobladillos, remarcado de tarjetas identificativas deterioradas, planchado y su posterior entrega en el CMRI Agustinos y EDAR Arazuri:

- Importe de licitación (2 años): 46.862,74 € IVA excluido
- Importe de la posible modificación del primer periodo (2 años): 4.686,27 € IVA excluido, para el supuesto de que se produzca una desviación en el número de prendas estimadas y/o los servicios de transporte.
- Importe anual de las posibles prórrogas: 23.431,37 € IVA excluido.
- Importe anual de la posible modificación en caso de prórroga: 2.343,14 € IVA excluido, para el supuesto de que se produzca una desviación en el número de prendas estimadas y/o los servicios de transporte.

El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE y en el Portal de Contratación de Gobierno de Navarra, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 1 de diciembre de 2023, a las 13:00 horas.

Presentó oferta a ambos Lotes la empresa Fundación Aspace Navarra para el Empleo.

El Presidente de la Mesa ha acordado conforme al artículo 50 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos: *“Disponer que no es precisa la concurrencia física ni telemática de las personas que forman parte de la Mesa en el ejercicio de las funciones que le corresponden, sometiendo las actuaciones realizadas de forma individual al criterio del conjunto de sus miembros, que deberán aprobarlas de manera sucesiva, garantizando su derecho a emitir su parecer cuando sea contrario al de la mayoría y a que conste en acta dicha oposición de forma razonada, sin perjuicio de que por cualquier miembro de la Mesa se solicite la convocatoria de una reunión presencial o telemática”*; así mismo ha procedido a la distribución de las funciones que corresponden a los miembros de la Mesa.

En consecuencia, el 5 de diciembre de 2023 la Secretaria de la Mesa comprobó que las ofertas se presentaron en plazo y conforme a lo dispuesto en el pliego. La Mesa de Contratación acordó, previa la apertura y comprobación de la documentación contenida en los sobres A, admitir la documentación administrativa presentada por la empresa Fundación Aspace Navarra para el Empleo a la licitación, tal y como se recoge en el Acta apertura de la documentación administrativa de esa fecha.

A continuación, la Secretaria de la Mesa procedió a la apertura del sobre BC - Proposición Valorable automáticamente.



La empresa ofertante y los importes ofertados se recogen en el Acta de apertura de proposiciones valorables automáticamente y propuesta de adjudicación que se acompaña.

La empresa Fundación Aspace Navarra para el Empleo ha presentado correctamente la documentación requerida para llevar a cabo la adjudicación, tal y como se indica en el informe de 15 de enero de 2024.

Vista la propuesta de adjudicación que realiza la Mesa de Contratación,

SE ACUERDA:

1.- ADJUDICAR el Lote 1 del contrato “Servicio de recogida, remarcaje, lavado, planchado, arreglo y entrega de prendas de trabajo en los centros de SCP SA. Expediente 2023/SCON-ASU/000022” a la empresa Fundación Aspace Navarra para el Empleo con 46,01 puntos sobre 100 y un importe de 51.748,00 € IVA excluido, lo que supone una baja del 0,00 % respecto al importe de licitación del Lote.

2.- ADJUDICAR el Lote 2 del contrato “Servicio de recogida, remarcaje, lavado, planchado, arreglo y entrega de prendas de trabajo en los centros de SCP SA. Expediente 2023/SCON-ASU/000022” a la empresa Fundación Aspace Navarra para el Empleo con 46,01 puntos sobre 100 y un importe de 46.862,00 € IVA excluido, lo que supone una baja del 0,00 % respecto al importe de licitación del Lote.”

Frente al presente acuerdo podrá interponer:

1.- Recurso, en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

2.- Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

3.- Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales, de conformidad con los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Pamplona, en la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA,

Naiara García Mir